00 m

Guayaquil, 24 de Julio del 2019

Señora
ARREAGA ESPINOZA FRANCISCO XAVIER
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que mediante Junta General de Accionistas de la Compañía ELITE CARGO SERVICE ELITECARGOSER S.A. celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

Además de las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la compañía, en el ejercicio de su cargo usted subrogara al Gerente General en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar temporal o definitivamente.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Publica otorgada ante el Dr. CHRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, Notario Primero del Cantón Guayaquil, encargado de la Notaria Trigésima Octava del Cantón Guayaquil, 28 de Julio del 2014 e inscrita el 01 de Agosto del 2014.

Muy atentamente,

NEGRÉTE SANCHEZ JUDITH ARACELY GERENTE GENERAL

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la Compañía ELITE CARGO SERVICE ELITECARGOSER S.A. para el cual he sido elegida.

Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana con cedula de ciudadanía No. 091736918-3

Guayaquil, 24 de Julio del 2019

ARREAGA ESPINOZAMARANCISCO XAVIER

PRESIDENTE



REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:35.425 FECHA DE REPERTORIO:24/jul/2019 HORA DE REPERTORIO:15:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Agosto del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía ELITE CARGO SERVICE ELITECARGOSER S.A., a favor de FRANCISCO XAVIER ARREAGA ESPINOZA, de fojas 21.594 a 21.597, Libro Sujetos Mercantiles número 2.891.

ORDEN: 35425

MANAGEMENT MANAGEMENT NA PROPERTY NA P

Guayaquil, 19 de agosto de 2019

REVISADO POR:5

Mgs. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTA DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0061707

